



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 6 de julio de 2011, acuerda:

“Suspender cautelarmente, con efectos del día 16 de enero de 2012, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia, de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad RÚSTICAS, S.A., al haber finalizado el plazo de aceptación de la oferta pública de adquisición de acciones formulada por Inversiones Mobiliarias y Desarrollo, S.A.

Esta suspensión se mantendrá hasta que las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Valencia procedan a la exclusión de la negociación de los valores de la citada sociedad.”

Madrid, 13 de enero de 2012

El Director General

El Presidente

Ángel Benito Benito

Julio Segura Sánchez